

Valores y gobernabilidad en las democracias de hoy

Egda Ortiz Mármol

Resumen

En este artículo se analiza la estabilidad y gobernabilidad de las democracias contemporáneas. Se encuentra que la democracia ha experimentado transformaciones desde el período antiguo hasta el período actual. Junto a estas transformaciones han existido distintas concepciones y valores democráticos ante problemas de ingobernabilidad y riesgos democráticos. Los aspectos mencionados se revisan teóricamente. Se concluye que en la actualidad una demandada concepción integral de la democracia destaca frente a la crisis, desafíos y riesgos. En este contexto, los valores democráticos resultan fundamentales para la estabilidad y gobernabilidad de las democracias contemporáneas.

Palabras clave: Gobernabilidad, democracia, valores.

Values and Governance in Contemporary Democracies

Abstract

This article presents an analysis on the stability and governance of contemporary democracies. The democracy has experienced transformations since ancient ages until the current period. Together with these transformations had existed different conceptions and democratic values facing in-governance problems and democratic risks. The mentioned aspects were theoretically reviewed. The conclusion is that in the current affairs an integral conception of the democracy is demanded against crisis, challenges and risks. In this context, democratic values are fundamental for the stability and governance of contemporary democracies.

Key words: Governance, democracy, values.

Recibido: 15/03/2007 / Aceptado: 15-04-2007

Introducción

El presente artículo tiene como objetivo el análisis de la estabilidad y gobernabilidad para las democracias contemporáneas. Primero, se introduce la problemática que ubica las transformaciones que el complejo fenómeno de la democracia ha tenido desde la antigüedad hasta la etapa moderna, con el objetivo de develar las distintas concepciones democráticas y sus valores implícitos, hasta llegar al logro de una concepción integral demandada cada vez más por las necesidades teórico-prácticas de la democracia. Luego se amplía el análisis en cuanto a las implicaciones de conceptos, riesgos desafíos y expectativas democráticas en relación a la estabilidad y gobernabilidad firmemente relacionadas a las concepciones previas y que permiten subrayar la importancia de los valores democráticos extendidos a lo largo del desarrollo de la democracia. Se presenta una revisión teórico-conceptual amplia de los aspectos incluidos a lo largo del desarrollo del artículo.

Transformaciones y concepciones democráticas: los valores democráticos.

En este punto, el objetivo es introducir la problemática de la estabilidad y gobernabilidad democrática presentando la continuidad que el desarrollo democrático ha expresado en diferentes épocas históricas mediante las transformaciones en las ideas y praxis democrática. Éstas han expuesto también los cambios que la concepción democrática a lo largo de la historia refiere. En su libro *Los siete saberes necesarios a la educación del futuro* Edgar Morín incluye un capítulo referido a la ética del género humano; es en este capítulo en el que se refiere con mayor amplitud a la democracia en cuanto a: su enseñanza, complejidad, dialógica y futuro. Finaliza incluyendo la enseñanza de la ciudadanía terrestre y la humanidad como destino planetario.

Introduce Morín desde la tríada individuo-sociedad-especie una ética propiamente humana, es decir una antropo-ética como base para enseñar la ética venidera. Se refiere a la democracia como una relación compleja y más que un régimen político, la regeneración continua de un bucle complejo y retroactivo: los ciudadanos producen la democracia que produce los ciudadanos (Morín, 2000: 115). Evidentemente para este autor, la democracia necesita del consenso de la mayoría de los ciudadanos y del respeto de las reglas democráticas, así como que un

gran número de ciudadanos crea en la democracia. Pero la democratización de diferentes sociedades ha sido un proceso largo e irregular. Es este el proceso dado a lo largo de las transformaciones democráticas; a decir del autor con una antro-po-ética cubierta o minimizada por diversas éticas, aunque conservada por religiones o éticas universalistas, en el humanismo o los derechos humanos.

Transformaciones Democráticas

Las transformaciones en las ideas y práctica democrática que se han desarrollado a lo largo de los períodos clásico, medieval y moderno, permiten el análisis de las democracias contemporáneas que con la revolución francesa de 1789 inician la edad contemporánea. El proceso revolucionario que se inicia constituye un acontecimiento fundamental para el mundo moderno. Traspasa las fronteras y abre la puerta a la vida histórica contemporánea, que se funda en una nueva concepción de la sociedad y en un sentimiento nacional entonces configurado definitivamente. Es éste el primer eslabón de la cadena revolucionaria que conmueve a Europa entre 1789 y 1848; es decir, el siglo de las revoluciones (Palacio, 1971: 3). Europa vence aquella prueba que despierta la conciencia nacionalista de los pueblos. De igual forma los pueblos hispanoamericanos tienen sentimientos nacionalistas y alcanzan la independencia política. En 1830 la segunda revolución francesa alcanza resonancia europea. Nuevos factores sociales entrarán en juego en la vida pública: la tercera revolución francesa, en 1848, ha desbordado ya los moldes revolucionarios de la burguesía y se reviste de un contenido democrático con las reivindicaciones del 'cuarto estado' (Palacio, 1971: 3). Paralelo al proceso de la revolución política acontece una revolución económica por el desarrollo de la industria sobre una base capitalista. Esta revolución industrial se cumple primero en Inglaterra y otros países del continente europeo y luego en los Estados Unidos de América. La formación del proletariado industrial toma conciencia de clase y representará una creciente fuerza pública al organizarse en sindicatos o uniones de trabajadores.

Las transformaciones relacionadas todas con los valores democráticos aparecen desde el período clásico; ésta se relaciona con los adultos libres que tenían derecho a participar directamente en el gobierno como ciudadanos. Para los griegos la democracia implicaba algún tipo de igualdad en cuanto a hablar en la asamblea de gobierno, y

la igualdad ante la ley. El autogobierno requería un servicio público total del ciudadano. Pero la práctica democrática de los griegos se hallaba en un plano marcadamente inferior a sus ideales, por lo difícil de la vida en la ciudad y las facciones que con lazos familiares y amistosos cumplían un importante papel. En este sentido, la ciudadanía era sumamente exclusiva en lugar de ser inclusiva.

En el período medieval, la teoría de la soberanía popular contraponía una concepción ascendente a una concepción descendente de la soberanía, según que el poder supremo derive del pueblo y sea representativo o derive del príncipe y sea transmitido por delegación del superior al inferior. En este período aparece el problema de la representación, ante la distinción de democracia directa e indirecta. Otro aspecto importante a destacar es la teoría contractualista en relación a la democracia.

En opinión de Robert Dahl los tres factores que influyen en las modernas ideas e instituciones democráticas son: el Republicanismo, la representación y la lógica de la igualdad. (Dahl, 1991). La nueva concepción a diferencia del republicanismo aristocrático, pone el acento en el componente democrático de la constitución republicana; pero esta tradición republicana también transmitió problemas, entre ellos responder a la gran escala mediante las instituciones del gobierno representativo. La representación no fue un invento de los demócratas, sino el desarrollo de una institución medieval del gobierno monárquico y aristocrático que tuvo entre las consecuencias más significativas, que el gobierno popular ya no debía limitarse a los Estados pequeños sino extenderlo a grandes conglomerados humanos.

El Estado nacional generó gran variedad de intereses y grupos de intereses; diferentes autores coinciden en destacar el nacimiento de la sociedad pluralista. El Estado liberal no sólo es el supuesto histórico sino también jurídico del Estado democrático. En la concepción liberal de la democracia, la participación en el poder político se resuelve más allá del derecho de opinión y reunión; también comprende el derecho de elegir representantes en el parlamento y de ser elegidos. En la concepción liberal de la democracia se pone el acento más que sobre el mero hecho de la participación, como sucede en la concepción pura de la democracia, sobre la exigencia de que esta participación sea libre es decir, que sea una expresión y un resultado de todas las otras libertades. (Bobbio y col., 1998). En general, la línea de desarrollo de la democracia en los

regímenes representativos debe buscarse en dos direcciones: a) en la gradual ampliación del derecho de voto, de restringido en principio a sufragio universal; b) en la multiplicación de los órganos representativos.

Concepciones democráticas

También el desarrollo democrático contiene distintas perspectivas en la definición de la democracia alrededor de las cuales se han identificado en sus análisis los diferentes autores. En la teoría política contemporánea que ha predominado en los países democrático-liberales las definiciones de democracia se han resuelto por un amplio conjunto de reglas de juego llamadas también “universales de procedimiento”, que caracterizan a la teoría política occidental y junto a ella se ha ido difundiendo otro significado de democracia más adecuado a países socialistas o del tercer mundo. La primera definición se denomina “formal” y la segunda “sustancial”.

Formal la primera, porque está caracterizada por los llamados “universales de procedimiento”, con el empleo de los cuales se pueden tomar decisiones de diferente contenido (como demuestra la presencia de regímenes liberales y democráticos); sustancial la segunda, porque se refiere predominantemente a ciertos contenidos a su vez inspirados en ideales característicos de la tradición de pensamiento democrático, *in primis* el igualitarismo. Según una vieja fórmula que considera a la democracia como gobierno del pueblo, la democracia formal es más que nada un gobierno del pueblo, la democracia sustancial es más que nada un gobierno para el pueblo. (Bobbio y col. 1998: 451-452). Como sea que los autores se inclinen por una definición procedimental (Dahl, Huntington) o una sustancial (Sartori, Touraine, Bobbio), lo cierto es que hoy la tendencia es mayor hacia la aceptación de una definición integral de la democracia como la planteada por Quiroga que integre reglas de procedimiento, valores y políticas democráticas (Quiroga: 2000). La democracia en los períodos mencionados también ha sido objeto de críticas provenientes de su relación con el elitismo, el liberalismo, o el socialismo.

Robert Dahl expone tres premisas compartidas: 1) Tanto los defensores del tutelaje como los demócratas coinciden en la necesidad del Estado. 2) La consideración de las personas como iguales en cuanto axioma moral básico. 3) Sólo un cuerpo de personas altamente calificadas (tutores) puede poseer razonablemente tanto el saber como la virtud

indispensable para estar al servicio del bien de todos los individuos sujetos a las leyes. (Dahl, 1991).

Lo significativo en los períodos democráticos mencionados, y con gran importancia para las democracias contemporáneas es que se encuentran penetrados de los valores de libertad, igualdad, participación y representación haciendo que cada vez tanto la teoría como la práctica democrática sea de mayor interés para mayor cantidad de países. Sin embargo estos valores se encuentran predominantemente cercados por el alejamiento entre las ideas y la praxis democrática de los países.

El siglo XX ha reunido fracasos y a la vez éxitos para las democracias. Según Dahl, con mucho la extensión e influencia mundial de las ideas, instituciones y prácticas democráticas ha convertido a este siglo en el período más próspero para la democracia de toda la historia de la humanidad. (Dahl, 2000: 165). El que desde el siglo XX el sistema democrático se extienda cada vez más y adquiera más importancia no desestima los problemas relacionados a su estabilidad, riesgos, desafíos y gobernabilidad democrática. Todos ellos relacionados y que se refieren a continuación.

La estabilidad democrática

Se persigue ahora analizar ampliamente la problemática de la estabilidad y gobernabilidad democrática desde sus definiciones, desafíos, riesgos, alternativas y expectativas respecto al futuro de la democracia. En el Diccionario de Política, Bobbio, Matteucci y Pasquino expresan: “La e[stabilidad]. es la previsible capacidad del sistema de durar en el tiempo.” (Bobbio y col., 1998: 533). Pero respecto al concepto anterior, los autores aclaran que no hay precisiones ulteriores y que se hace necesario introducir la distinción entre comunidad política, régimen y autoridad, en cuanto al conjunto de miembros, el conjunto de valores y normas, y las estructuras de autoridad.

Bobbio expone en primer término, tres hipótesis iniciales fundamentales referidas a la estabilidad del sistema político: la primera puede enunciarse así según Almond y Verba, 1963: sólo un sistema político democrático que posee una cultura cívica tiene probabilidades de ser estable. Es la más clásica explicación “cultural” de la estabilidad. Almond atribuye un papel decisivo a la cultura política como el conjunto de actividades y orientaciones de los miembros de una comunidad nacional hacia el sistema político del cual forman parte. Entonces un

sistema político es estable más que por su estructura, por su cultura política congruente con esta estructura. La segunda hipótesis según Lipset, 1963, expone un sistema político democrático es estable sólo si está a) desarrollado económica y socialmente; b) dotado de legitimidad, y c) de eficacia. La tercera hipótesis se refiere a la teoría de Eckstein, 1966, según la cual, un sistema político es estable sólo si los modelos de autoridad en el nivel gubernativo son congruentes con aquéllos en el nivel de la sociedad civil. (Bobbio y col. 1998). En resumen las tres hipótesis expuestas sobre la estabilidad presentan los aspectos de: la cultura cívica, el desarrollo económico y social, la legitimidad y la eficacia, y los modelos de autoridad congruentes entre el gobierno y la sociedad civil.

Otros autores como Huntington piensan más en los países en vías de desarrollo y en cómo transformar su inestabilidad en estabilidad, aunque su preocupación no se centre en lo cultural. Este planteamiento permite introducir aquí la cuarta hipótesis -expuesta por Bobbio- relativa a la estabilidad, y que según esta perspectiva replantea el problema de la mayor o menor existencia de condiciones de estabilidad válidas para todo sistema político democrático o no. Un sistema político es o se hace estable sólo si posee o alcanza un nivel de institucionalización adecuado al nivel de participación existente. (Huntington, 1968) (Bobbio y col. 1998: 537). Resulta este aspecto por demás interesante en el pensamiento de este autor, ya que se interesa por la estabilidad o cómo lograrla por aquellos países en vías de desarrollo; quizás por ello al exponer en 1994 su concepto de democracia en su obra *La tercera ola* también lo hace sin las limitaciones que suponen los períodos de tiempo menos flexibles para explicar las olas democratizadoras.

Una ola de democratización es un conjunto de transiciones de un régimen no democrático a otro democrático, que ocurren en determinado período de tiempo y que superan significativamente a las transiciones en dirección opuesta durante ese mismo periodo. Una ola también implica habitualmente la liberalización o la democratización parcial en sistemas políticos que no se convierten por completo en democráticos. (Huntington, 1994: 26). Además refiere tres olas de democratización en el mundo moderno, afectando cada una de ellas a un número escaso de países. Las dos primeras olas de democratización fueron seguidas por una ola inversa. El autor no especifica con precisión las fechas. La primera ola de democratización la sitúa entre 1828-1926, la primera contra ola

entre 1922-42; segunda breve ola de democratización, 1943-62; segunda contra ola 1958-75, y tercera ola de democratización desde 1974.

Cuadro 1

La democratización en el mundo moderno

Año	Estados Democráticos	Estados No democráticos	Total de Estados	Porcentaje total de estados Democráticos
1922	29	35	64	45,3
1942	12	49	61	19,7
1962	36	75	111	32,4
1973	30	92	122	24,6
1990	58	71	129	45,0

Nota: En la estimación que antecede se han omitido los países cuya población no alcanza al millón de habitantes. Fuente: Samuel Huntington, 1994: 37.

El cuadro anterior presenta el número de países democráticos y no democráticos hasta el año de 1990. Las olas de democratización van seguidas de contra olas, iniciando el período de las democracias contemporáneas con la revolución francesa y norteamericana. En resumen, la primera ola de democratización tiene sus raíces en las revoluciones norteamericana y francesa. La primera contra ola se ubica en el momento en que el movimiento hacia la democracia se reducía y cambiaba de signo durante los años veinte y treinta, retornando las formas tradicionales de gobierno autoritario o la introducción de nuevas formas de totalitarismo; ocurrieron estas contra olas en aquellos países que habían adoptado formas democráticas poco antes o después de la Primera Guerra Mundial.

La segunda ola de democratización tuvo lugar al comenzar la Segunda Guerra Mundial, promoviéndose la instauración de instituciones democráticas en varios países de Europa. En América Latina, Uruguay volvió a la democracia durante la guerra, y Brasil y Costa Rica la iniciaron a finales de los años cuarenta. En otros cuatro países latinoamericanos –Argentina, Colombia, Perú y Venezuela- se instauraron gobiernos elegidos por el pueblo, a pesar de que en estos cuatro países las prácticas democráticas no perduraron, instaurándose dictaduras en los años 50. Sin embargo, Argentina y Perú volvieron a democracias limitadas, y en contraste, las élites de Colombia y Venezuela establecieron negociaciones

para terminar con las dictaduras militares e introducir instituciones democráticas duraderas. Huntington ubica la segunda contra ola cuando el desarrollo político y los regímenes de transición adquirirían un cariz fuertemente autoritario a comienzo de los años sesenta. En América Latina el giro autoritario comenzó en Perú, y le siguieron Brasil, Bolivia, Argentina, Ecuador, Chile y Uruguay. Entre 1960 y 1973, nueve de los diez países sudamericanos de origen español dejarían de tener gobiernos elegidos democráticamente; en 1973 sólo Colombia y Venezuela los tenían.

La tercera ola de democratización llegó con el reemplazo de regímenes autoritarios por regímenes democráticos, luego del fin de la dictadura portuguesa en 1974, aproximadamente en treinta países de Europa, Asia y América Latina. Esta ola democrática avanzó a finales de los años setenta en los países latinoamericanos. Entre estos países se cuentan Ecuador, Bolivia, Uruguay y Brasil. De igual forma ocurrió con algunos países centroamericanos, constituyéndose el movimiento hacia la democracia un movimiento universal.

Como se observa las olas y contra olas democratizadoras generalizan los cambios democráticos a nivel mundial, y confirman la idea de Huntington de que éstas son manifestaciones de fenómenos políticos más generales, al ocurrir en la historia a veces acontecimientos similares más o menos simultáneos dentro de diferentes países o sistemas políticos. Ello abonaría el terrero para entender con mayor amplitud las similitudes y diferencias a la hora de calibrar las llamadas democracias contemporáneas.

Puede observarse también cómo Huntington avanza en su explicación de la estabilidad democrática y de la democratización entre sus argumentos de 1968 y 1994. En su primera investigación busca explicar la estabilidad para los distintos países; en la segunda explicar la democratización también para la diversidad de países. En este último trabajo, el propósito es explicar por qué algunos países que eran autoritarios se volvieron democráticos en un determinado período de tiempo. El interés está centrado en el cambio de régimen, no en la existencia de régimen. (Huntington, 1994: 44).

Distintas teorías se han elaborado para explicar la democratización, y ante esta diversidad se sugiere la probabilidad de las siguientes proposiciones: 1. No resulta suficiente un solo factor para explicar el desarrollo de la democracia en todos los países o en un solo país. 2. No

es necesario un solo factor para el desarrollo de la democracia en todos los países. 3. En cada país, la democratización es el resultado de una combinación de causas. 4. La combinación de causas que produce la democracia varía de un país a otro. 5. Generalmente, la combinación de causas responsables de una ola de democratización difiere de la causa de otras olas. 6. Las causas responsables del cambio inicial de régimen en una ola de democratización es probable que difieran del último cambio de régimen en aquella ola. (Huntington, 1994: 47-48).

Se coincide con el autor de *La tercera Ola* en que un solo factor resulta insuficiente para explicar la democratización y en general el fenómeno democrático, por ello se hace necesario considerar: El papel del liderazgo político y la capacidad política para obtener la democracia, además de los factores generales, contextuales, sociales, económicos y culturales que pueden explicar el desarrollo de la democracia. Las causas de la democratización son variadas, y también su significado varía a través del tiempo (Ortiz, 2006: 64).

En lo relativo a la estabilidad, llama la atención como Lijphart en su libro *Modelos de democracia*, explique los criterios de selección de treinta y seis democracias y se refiera a un mínimo de diecinueve años de experiencia democrática. Aunque ya se han referido concepciones sobre democracia, y por otro lado la Freedom House indique requisitos para distinguir los países que pueden calificarse de democráticos de los que no lo son, Lijphart expone dos razones que justifican la condición por la que los países deben no sólo ser democráticos, sino serlo por un cierto período. Este aspecto justifica de por sí, el que aspectos como la estabilidad sean considerados fundamentales para las democracias contemporáneas. La razón primordial es la seguridad de que las democracias que están siendo objeto de estudio no son entidades efímeras sino sistemas democráticos razonablemente estables y consolidados. La segunda razón es de procedimiento: para estudiar, por ejemplo, los resultados de las elecciones, los tipos de gabinetes que suelen formarse y la duración de estos gabinetes. (Lijphart, 2000: 63).

Lijphart acepta su primera selección en las democracias contemporáneas como algo arbitraria al incluir aquellos países que habían disfrutado un mínimo de veinte años de gobierno democrático, y por ello finalmente amplía este criterio con el fin de poder incluir a España, la India y Papúa-Nueva Guinea. También aclara este autor que el requisito de un mínimo de diecinueve años de experiencia democrática implica

necesariamente la omisión del análisis de una cuantas democracias. En el siguiente cuadro se presentan veinticinco países democráticos según la Freedom House hasta el año 1996, y presentado por Lijhart.

Cuadro 2

Las veinticinco democracias restantes (con poblaciones superiores a los 250.000 habitantes), en enero de 1996, clasificadas según la década y el año de democratización

Década	Año de democratización	Democracias
1970	1978	Islas Salomón
1980	1980	Ecuador
	1981	Chipre
	1984	Argentina
	1985	Uruguay
	1988	Corea
1990	1990	Chile, República Checa, Hungría, Namibia, Polonia
		Benín, Bulgaria, Cabo Verde,
1991		Estonia, Guyana
1993		Letonia, Malawi, Panamá,
1994		Eslovaquia, Sudáfrica
		Malí

Fuente: basada en la información del equipo de investigación de la Freedom House (1996) y en los primeros volúmenes del estudio anual de Freedom in the World. (Lijhart, 2000: 64).

El conjunto de las treinta y seis democracias seleccionadas por Lijhart incluye a países de cada una de las tres olas de democratización que Huntington identifica en su investigación y que ya se han mencionado. Sin embargo la omisión de Lijhart de muchos países en su estudio, obliga una referencia por ejemplo a países de América Latina; para éstos es innegable un déficit democrático que necesitan superar mediante procesos democratizadores y de consolidación democrática.

Finalmente, para el análisis de la estabilidad democrática también es relevante considerar sus condiciones políticas y sus indicadores; entre estos aspectos se encuentran la legitimidad y la eficacia decisional como condiciones políticas decisivas de la estabilidad. Por ello, una quinta hipótesis se agrega a las mencionadas anteriormente y es enunciada por Bobbio, “es probable que exista una correlación positiva entre la

legitimidad y eficacia decisional, por un lado, y la estabilidad por el otro” (Bobbio y col., 1998: 538).

El que un sistema político sea ampliamente aceptado por sus miembros resulta de vital importancia para su supervivencia y estabilidad; se verá cómo la legitimidad junto a la eficacia también resultan esenciales para el logro de la gobernabilidad de las democracias de hoy. También es cierto que algunos países reúnen condiciones más favorables hacia la democracia que otros, por ello Dahl se pregunta por el establecimiento de las instituciones democráticas en unos países y el fracaso en otros. Su respuesta aporta dos conjuntos de factores interrelacionados: -en primer lugar, el fracaso de las principales alternativas que perdieron legitimidad y fuerza ideológica, que aunque sustituidas por formas antidemocráticas, como el fascismo, nazismo, leninismo y gobiernos autoritarios, florecieron sólo por breve período. En segundo lugar, plantea que la intervención de otro Estado disminuye las posibilidades del desarrollo de las instituciones democráticas de ese país. (Dahl, 2000). Respecto al primer conjunto de factores, “la sociedad liberal-democrática y sus valores son éticamente superiores a cualquier forma de dictadura o totalitarismo” (Romero, 2004: 28). Entonces Dahl se refiere a las condiciones de fondo que favorecen a la democracia. El siguiente cuadro las presenta:

Cuadro 3

¿Qué condiciones favorecen las instituciones democráticas?

Condiciones esenciales para la democracia	
1.	Control del poder militar y de la policía por parte de cargos electos.
2.	Valores democráticos y cultura política.
3.	Inexistencia de un control exterior hostil a la democracia.
Condiciones favorables para la democracia	
4.	Economía de mercado y sociedad modernas.
5.	Débil pluralismo subcultural.

(Fuente: Robert Dahl, 2000: 167).

En cuanto a la condición esencial de los valores y la cultura política, Dahl la relaciona particularmente con las situaciones de crisis, ante la que los países con valores democráticos arraigados logran superar: “Las perspectivas de una democracia estable en un país se ven potenciadas

si sus ciudadanos y líderes defienden con fuerza las ideas, valores y prácticas democráticas” (Dahl, 2000: 178). Lo anterior permite introducir aquí la quinta hipótesis relativa a la estabilidad, y que según la perspectiva de Huntington replantea el problema de la mayor o menor existencia de condiciones de estabilidad válidas para todo sistema político democrático o no.

La referencia de R. Dahl a la importancia de los valores y la cultura política y su relación con las situaciones de crisis permiten introducir en esta parte lo relativo a la gobernabilidad democrática y la consideración de una concepción integral de la democracia que permita superar las contradicciones y/o desencuentros entre las concepciones procedimentales y sustantivas.

Gobernabilidad democrática

Tanto las crisis de diversa índole como la incertidumbre y los desafíos son aspectos que deben tenerse en cuenta al momento de considerar los problemas y posibilidades de estabilidad y gobernabilidad democrática de los países en la actualidad. Entre los desafíos Dahl presenta cuatro que considera relevantes. Así se tiene: 1. El orden económico, al considerar que es poco probable que la economía de mercado sea desplazada de los países democráticos, y en consecuencia la cohabitación antagonista persista de una u otra forma. 2. Internacionalización, ya que tiende a expandir el dominio de las decisiones adoptadas por las elites políticas y burocráticas a costa de los controles democráticos. 3. Diversidad cultural, siendo favorable un moderado nivel de homogeneidad cultural para el desarrollo y la estabilidad de la democracia, durante las últimas décadas del siglo XX. Sin embargo, dos desarrollos producidos en estos países han contribuido a incrementar la diversidad cultural, y que probablemente continúen durante este siglo. Primero, la unión de ciudadanos discriminados, en movimientos de identidad cultural para proteger sus derechos e intereses. Segundo, la diversidad cultural en los países democráticos más antiguos se ha visto potenciada por un creciente número de inmigrantes marcados por diferencias étnicas, culturales, etc., y 4) Educación cívica, la comprensión ilustrada es un criterio básico de un proceso democrático: todo ciudadano debe tener oportunidades efectivas e iguales de llegar a conocer las políticas alternativas y sus posibles consecuencias. (Dahl, 2000).

Sin desestimar alguno de los aspectos mencionados, se considera que este último aspecto, el de la educación cívica es el que contribuiría ampliamente a enfrentar los desafíos restantes, las crisis e incertidumbre. Si se recuerda los esfuerzos colocados al reunir tanto los procedimientos, los valores y las políticas democráticas en una concepción integral, resulta fundamental indicar que “las distintas perspectivas en la definición de la democracia, tales como la revolucionaria, liberal, social o económica, van quedando en el contexto de una construcción integral del concepto de democracia” (Ortiz, 2006: 151-2), ya que los diferentes autores que respaldan concepciones procedimentales o substanciales coinciden en una concepción democrática mínima. Por ello Bobbio al superar su concepción inicial y desde la perspectiva de una definición integral de la democracia plantea que estos valores se hagan explícitos e insiste que en la definición mínima de democracia ponga en primer lugar el tema de la no-violencia, el valor fundamental del derecho a la vida, y, estrechamente ligado a este valor, el de la paz contrapuesto al antivalor de la guerra. (Bobbio, 2002:4). Son los valores democráticos, como también lo plantea R. Dahl los que acompañan los procedimientos (elecciones) y las políticas públicas, fundamentales para construir la democracia y superar las crisis, en primer término las crisis de la democracia. Al respecto, Sen al referirse a las funciones de la democracia expresa: “la democracia es un sistema vigente y no sólo una condición mecánica (como el gobierno de la mayoría) tomada aisladamente, dándole una importancia constructiva, además de su valor para la vida de los ciudadanos y su importancia instrumental en las decisiones políticas.” (Sen, 1999: 6-7).

Como se mencionó, las democracias de hoy se ven sometidas a desafíos e incertidumbre, también a problemas o crisis de gobernabilidad. Pero el término gobernabilidad se presta a diferentes interpretaciones. Actualmente el de “ingobernabilidad” se utiliza con más frecuencia.

Las posiciones más genuinas son las de aquellos que atribuyen la crisis de gobernabilidad a la incapacidad de los gobernantes (hasta llegar a constatar la existencia de condiciones incurables y contradictorias de los sistemas capitalistas) y las de los que atribuyen la ingobernabilidad a las demandas excesivas de los ciudadanos. En esta segunda posición se define la ingobernabilidad como una sobrecarga de demandas (Bobbio y col., 1998: 703-4).

La gobernabilidad remite a su discusión teórica y a la determinación de las amenazas y riesgos los cuales no están exentos de desajustes. En todo caso, es aceptable entenderla como la capacidad de las sociedades “de garantizar su estabilidad democrática, mediante la construcción de los consensos necesarios para drenar las tensiones que se presentan en su seno, sin que los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de los ciudadanos sean puestos en riesgo” (Blanco, 2005: 27).

Las interpretaciones previas de Bobbio y col. tienen puntos de contacto, y no son completamente distintas. Su debilidad principal está en la falta de integración de dos componentes fundamentales: capacidad y recursos de gobiernos y gobernantes por un lado, y demandas, apoyo y recursos de los ciudadanos y grupos sociales por el otro. “La g[obernabilidad]. y la ingobernabilidad no son pues fenómenos acabados, sino procesos en curso, relaciones complejas entre los componentes de un sistema político”. (Bobbio y col., 1998: 704).

Los conceptos anteriores permiten enlazar dos aspectos fundamentales para la gobernabilidad, ellos son la construcción de consensos, y la aceptación de que su logro depende de la interrelación de variados y distintos actores. Este aspecto subraya que la problemática no es exclusiva del gobierno o de Estado, y que la misma es compleja porque involucra “a actores políticos (partidos políticos), a actores Privados (gremios y organizaciones empresariales), Actores sociales (iglesia y grupos organizados y con poder en la agenda pública de la sociedad civil), otros actores con influencia en la gestión de los asuntos de un país, que en el caso de países con ciertos niveles de fragilidad democrática se referiría al sector militar. Y en fin, los principales actores en cuya acción descansa día a día el funcionamiento del sistema político.” (Loyo, 2002), (Romero, 2005: 83).

En este sentido, el concepto se ha ampliado a los desafíos no sólo de los países en su contexto nacional sino a la problemática transnacional o global. Por ello, actualmente se habla de “gobernanza” si se le relaciona con la globalización o los asuntos del ciudadano e inscrita en el contexto de transformación y crisis mundial. Desde hace algunos años, el término “gobernanza” sugiere una modalidad “horizontal” de tratamiento de asuntos políticos, por contraposición al gobierno jerárquico tradicional asentado en el principio de autoridad estatal. Este desdoblamiento conceptual trasluce cambios en la percepción del mundo que se abre

paso en los noventa. (Graña, 2005: 502). Ante lo obsoleto de las estructuras del Estado, la “gobernanza” refiere una transformación real de las estructuras sociales y el desplazamiento del centro de acción pública. En todo caso, gobernabilidad o gobernanza escuda resolver problemas de ingobernabilidad ante relaciones complejas del sistema político. Por ello Bobbio y col. resumen algunas hipótesis sobre la ingobernabilidad defendida por los autores que a ella se refieren.

La primera expresa que la ingobernabilidad es producto de una sobrecarga de demandas a las que el estado responde con la expansión de sus servicios y de su intervención, pero que provoca inevitablemente una crisis fiscal (O’Connor). La segunda sostiene que la ingobernabilidad no es solamente ni principalmente un problema de acumulación ni distribución de recursos, bienes y servicios a los ciudadanos, sino más bien un problema de naturaleza política relativo a la complejidad, autonomía, cohesión y legitimidad de las instituciones (Huntington). La tercera hipótesis plantea que la ingobernabilidad es el producto conjunto de una crisis de gestión administrativa del sistema y de una crisis de apoyo político de los ciudadanos a las autoridades, y a los gobiernos. (Habermas) (Bobbio, 1998).

Las hipótesis mencionadas y los aspectos ya planteados sobre la problemática de la gobernabilidad permiten tratarlas no en forma aislada sino interrelacionadas una de otras, ya que todas responden a realidades de los distintos actores que día a día buscan construir y resolver problemas y presentar variadas alternativas.

Otros desafíos y riesgos para la Gobernabilidad Democrática:

Antes que tratar algunas alternativas, se presentan primero otros riesgos o desafíos (se presentaron los indicados por Dahl), para el logro de la gobernabilidad que se observan a nivel mundial o global. Algunos riesgos se presentarán según determinadas regiones, en este caso América Latina.

Entre los desafíos sobresale el fenómeno del terrorismo, especialmente el de inspiración islámica, y que se ha hecho más evidente actualmente. Un reciente informe elaborado por el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (IISS) de Londres, titulado *Military Balance 2004-2005*, indica que sólo el grupo terrorista Al Qaeda se ha expandido a más de sesenta países. (IISS, 2004) (Romero, 2005). Sin embargo, no hay investigaciones específicas sobre la compleja relación entre terrorismo y gobernabilidad democrática, las cuales se producirían luego

de un acuerdo en torno a las definiciones de terrorismo y gobernabilidad en el debate académico y que tiene lugar en el seno de los organismos multilaterales de desarrollo.

Aunque el terrorismo tiene incidencias inmediatas, de mediano y largo plazo en las interrelaciones entre los Estados y por igual en la gobernabilidad democrática, Romero acota que la democracia en España, 2004 cuando el ataque terrorista no se vio gravemente afectada, y refiere países en los que la democracia convive con un estado de ataque terrorista permanente y en situación de guerra civil. Es el caso de un país latinoamericano como Colombia, que pese al conflicto armado mantiene niveles aceptables de libertad, participación electoral y ciudadana. (Romero, 2005). Los casos referidos permitirían introducir la importancia de la legitimidad de los sistemas democráticos, y de igual forma el papel que los valores democráticos juegan entre los distintos actores para el mantenimiento de las instituciones democráticas a nivel mundial según sea el caso.

Otros desafío para la gobernabilidad democrática en la actualidad lo constituye lo relativo a la vigencia de los derechos humanos, si se parte del hecho de que la democracia no sólo implica la elección de gobernantes. En este sentido, Meier (2005: 249) expresa: “la ética mínima de los derechos humanos, convertida en plataforma común de la humanidad a partir de la Declaración Universal de 1948, implica para los gobiernos democráticos el deber político institucional de respetar y garantizar el desarrollo y la tutela de los derechos humanos. Por lo tanto, el mayor o menor cumplimiento de esa exigencia constituye el parámetro para medir la legitimidad de actuación o desempeño de los regímenes democráticos (legitimidad dinámica).” Aunque Meier plantea la situación decepcionante que en materia de derechos humanos predomina a nivel internacional, presenta como alentador el que la cultura de los derechos humanos se haya convertido en plataforma común en el ámbito planetario desde la cual pueda juzgarse la legitimidad de los distintos regímenes políticos. Sin embargo de igual forma contrapone la teoría con lo que ocurre en la realidad. Al referirse en especial al caso Venezuela, Meier expresa: “Puesto que, si ése es el fin esencial de ese modelo de estado, es lógico pensar que la sistemática violación a la dignidad de la persona humana y sus derechos fundamentales en general: la vida, la integridad física, psíquica y moral, la libertad-autonomía, la libertad-participación, y los derechos articulados a la ‘procura existencial’, deberían determinar

la progresiva ‘ingobernabilidad’ de la sociedad, tanto por la *ineficacia* en la aplicación de los medios del poder para satisfacer, aunque sea parcialmente la gestión de esperanza.” (250-1) Agrega el autor que según el modelo de Estado, éste debe respetar y garantizar los derechos humanos, ya que incurre en ilegitimidad de actuación o desempeño por parte del poder gubernamental en el caso venezolano, y que desnaturaliza el fin esencial de este modelo estatal plasmado en la Constitución Nacional.

El tema de los derechos humanos permite también introducir situaciones de miseria, pobreza, desigualdad y exclusión en que poblaciones mayoritarias se encuentran inmersas. Ejemplo es el caso de la región de América Latina. Ello permite referir otro desafío, el de la pobreza y desigualdad. Es la problemática que guía el Informe presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en 2004, sobre la democracia en América Latina. La pregunta que guía el informe es ¿cuánta pobreza y cuánta desigualdad toleran las democracias? Se constata que la democracia está perdiendo vitalidad y se hace evidente que se ha incrementado la desconfianza sobre su capacidad para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. (Blanco, 2005: 29). Una vez que América Latina ha superado largas dictaduras militares, y se acostumbra a la alternabilidad por elecciones que eligen presidentes y representantes debe enfrentar estos problemas de pobreza y desigualdad. Este problema es aprovechado por gobernantes que detrás de formas autoritarias ofrecen resultados de gestión y mejorar las condiciones de vida de la población. A pesar de la problemática presentada respecto a la gobernabilidad democrática pueden articularse soluciones, alternativas y / o expectativas en relación al futuro de las democracias.

Dos casos latinoamericanos de gobernabilidad / ingobernabilidad democrática

Los casos latinoamericanos que se presentan a continuación permiten destacar dos aspectos fundamentales en el funcionamiento o resultados democráticos: el primero de ellos refiere la importancia del procedimiento democrático (elecciones), el segundo lo relativo a la política pública.

En el aspecto procedimental es el caso mexicano el que destaca después de muchos años y ajustes institucionales. México consiguió la alternancia política y con ella, al menos formalmente, el ingreso a la

democracia. Esta transición tiene algunas características que ya han sido destacadas por los analistas. Es uno de los pocos cambios en los que la democracia se consigue sin transformaciones profundas del viejo régimen y mediante la competencia partidaria, después de varias reformas electorales que ampliaron la participación y, sobre todo, su equidad. La derrota del viejo partido que fuera dominante por siete décadas, no significó su desaparición de la política: “Este conjunto de factores sumados a otros (como la credibilidad de sus órganos electorales) ha hecho posible que la democracia se instale en medio de una notable estabilidad política.” (Hernández, 2002: 84) En este caso, la gobernabilidad no se ha visto afectada por la relación entre economía y política referida en la década de los ochenta y noventa sino por las instituciones que intermedian entre ellas.

El sistema mexicano con un partido dominante, presidencialista y autoritario y aunque con algunos grados de participación y pluralismo careció de verdadera competencia partidista, apertura electoral y equidad favoreciendo estos aspectos el dominio del Partido Revolucionario Institucional (PRI), y por ello la homogeneidad, y el control electoral y gubernamental. El cambio se fue imponiendo, y “lo electoral se convirtió en el centro de la transición política, desde el cual fue penetrando al resto de las instituciones, obligándolas paulatinamente a modificarse o bien a recuperar sus verdaderas atribuciones legales y políticas”. (Hernández, 2002: 89). De esta manera el sistema electoral fortaleció su autonomía, el dominio del PRI disminuyó y los partidos opositores alcanzaron más espacios de acción, y en 1997 éstos consiguieron superar la mayoría simple del PRI en la Cámara de diputados. También la presencia de gobernadores de oposición permitió que el federalismo se reactivara. Para el logro de la transformación lograda fue determinante como lo indica el autor el sistema electoral. Ni el Congreso obtuvo más atribuciones constitucionales ni la presidencia perdió las fundamentales que tenía; por lo que el cambio se debió a la desaparición de prácticas del viejo autoritarismo en se apoyaban en el dominio del partido oficial.

Esta circunstancia formalmente debería constituir una ventaja para la consolidación democrática toda vez que no es indispensable destruir instituciones y diseñar nuevas que deban probar su eficacia y que generen la suficiente credibilidad. Más aún, el sólo hecho de que las principales se hayan adaptado a los cambios paulatinos debía haber creado una reserva de experiencia que ayudara a la gobernabilidad. Esa ventaja, sin

embargo, se ve limitada por las características de los actores que participaron y, más aún, se beneficiaron de la alternativa (Hernández, 2002: 90-91).

El caso mexicano que se acaba de ilustrar permite afirmar la importancia que los valores democráticos con la existencia de alguna pluralidad y participación -que el autor expresa- pueden lograr al penetrar instituciones democráticas fundamentales para la supervivencia y gobernabilidad democrática. En este caso lo es la institución electoral, esencial tanto en una concepción mínima de la democracia así como para la construcción de una concepción integral de ésta. De igual forma fue posible superar los problemas de gobernabilidad para esa etapa de vida política existentes en ese país.

El siguiente caso que se presenta se refiere a otro país latinoamericano, Venezuela, que en la década de los ochenta junto a otros países latinoamericanos vio profundizada su crisis socioeconómica, y el enfrentamiento de problemas para su consolidación institucional, aunque su democracia estuviese enmarcada dentro de las de larga trayectoria. La praxis democrática, por lo tanto, se ha visto inmersa en un estado de inercia que le impidió procesar el cúmulo de demandas formuladas. La articulación de intereses referida al planteamiento de una serie de reivindicaciones de parte de una diversidad de sectores de la sociedad, colapsó la capacidad de respuesta del Estado democrático venezolano (Lima, 2000: 98). Para el caso venezolano el Estado no contó con la dirigencia capaz de administrar los recursos, pero además también asumió determinados roles impuestos por la coyuntura histórica. En tiempos de crisis todos demandan y quieren que sus demandas sean atendidas. Es aquí donde “juegan un rol de primera línea las políticas públicas en el sentido de que un gobierno tiene la discreción de impartir políticas, que puedan favorecer, afectar o ignorar a ciertos sectores y/o grupos de la sociedad.” (Lima, 2000: 99)

Al hablar de políticas públicas hay que tomar en cuenta el papel tanto del Legislativo, como del Ejecutivo pero fundamentalmente el papel del ciudadano. Respecto a este último aspecto resulta importante la revalorización de los partidos políticos para canalizar la participación ciudadana. Al momento de su implementación, el autor mencionado refiere focos de ingobernabilidad como los producidos en el segundo mandato de Carlos Andrés Pérez en donde se intentaron establecer políticas de ajuste estructural, pero dichos cambios rompían la

interrelación entre el Estado y la sociedad con un frágil consenso y torpe actuación de los tecnócratas al momento de transmitir o comunicar la pertinencia de las políticas de ajuste. (Lima, 2000: 105) El autor afirma que los gobiernos democráticos han ido frenando sus acciones relativas a la calidad de servicios y bienestar general. Se coincide con esta afirmación y se agrega que la ingobernabilidad ha ido en ascenso en la medida en que las últimas dos décadas a la crisis socioeconómica se ha agregado la crisis política, y con ella la crisis de la democracia. Este último aspecto permite introducir el punto de la crisis de la democracia como componente de la ingobernabilidad.

Crisis de la democracia

Cuando Bobbio y col. planteaban las hipótesis para explicar la ingobernabilidad, una de éstas, la relativa a la crisis fiscal implicaba la crisis de racionalidad que Bobbio critica por su nivel de abstracción excesiva, lo que contrarresta con los términos de verificación empírica que ofrece la tesis de la crisis de la democracia.

Se define como crisis a un momento de ruptura en el funcionamiento de un sistema, un cambio cualitativo en sentido positivo o negativo, una vuelta sorpresiva y a veces hasta violenta y no esperada en el modelo normal según el cual se desarrollan las interacciones dentro del sistema en examen. (Bobbio y col., 1998: 391) A partir del concepto de Estado los autores diferencian el estado despótico del estado de derecho, por ello entienden que “el conjunto de las instituciones que hacen posible la solución de los conflictos sin recurrir a la fuerza constituyen, además del estado de derecho, el estado democrático.” (Bobbio, 1985: 12) La afirmación anterior permite reafirmar la sana relación que debe existir entre el Estado y la sociedad. Por ello se coincide con Bruni Celli al expresar que los rasgos más sobresalientes que dan sentido práctico a la gobernabilidad democrática son: la continuada existencia y genuino funcionamiento del Estado de Derecho, y por la otra, la obediencia por consentimiento u obediencia voluntaria por parte de la ciudadanía (Bruni, 2005).

Estas referencias teóricas no se expresan cabalmente en la realidad y revelan un alejamiento cada vez mayor entre el ciudadano y el Estado, pero ante ello la democracia también gana en los tiempos actuales. Por ello, el último aspecto a considerar de seguidas es la importancia de los

valores en la sociedad contemporánea y su relación con la promoción de la democracia y la gobernabilidad.

Valores y gobernabilidad democrática

Para Víctor Guédez los tres desafíos más exigentes y de mayor impacto en la actualidad son la sustentabilidad, la gobernabilidad y la cooperatividad (Guédez, 2005). Estos tres aspectos generan necesidades, expectativas, avances o retrocesos, además de los valores de la época contemporánea.

El concepto de gobernabilidad bajo este enfoque, conjuga tres orientaciones: la institucionalidad que afiance la legalidad y la legitimidad de las organizaciones e instituciones a fin de que garanticen el ejercicio de los más elevados principios del bien colectivo. La mencionada gobernabilidad se sustenta en el concepto de democracia, “asumida como forma de convivencia basada en la pluralidad, la autonomía de poderes, la participación comunitaria y el fomento del bien común.” (Guédez, 2005: 140)

Surge la interrogante sobre la validez de la democracia “como un valor universal” tal como lo expresa Sen. ¿Es posible el logro de la democracia para la mayor cantidad de países en los tiempos actuales? Hay acciones al respecto, si se acepta que desde los tempranos años noventa ha habido una continuada tendencia hacia la promoción de la democracia como una norma de práctica en el sistema internacional: “subyacente a la tendencia de la incorporación del “derecho a la democracia” en el derecho internacional, un creciente consenso de que la democracia es el único sistema que confiere legitimidad sobre un gobierno y que otorga un extenso acuerdo que promueve los derechos humanos, el desarrollo y la paz.” (Gershman y Allen, 2006). Por ello, han proliferado programas de asistencia a la democracia con fondos de gobiernos, organismos multilaterales e instituciones financieras internacionales además de las fundaciones independientes. Pero también ha emergido una tendencia de resistencia a estos programas, que no responde a la resistencia convencional a la democracia y que proliferan en los llamados regímenes híbridos que permiten algunos procedimientos democráticos y organizaciones de la sociedad civil.

En junio de 2000, se entendió la promoción de la democracia como un esfuerzo de cooperación internacional destinado a éstas y otras dimensiones de los procesos democráticos. (Gershman y Allen, 2006)

Una concepción integral de la democracia abierta a los valores que permiten distintas concepciones democráticas puede incidir en la gobernabilidad y construcción democrática de hoy y del futuro.

Conclusiones

A lo largo del presente artículo se encuentra presente la referencia a los valores democráticos, siendo éstos fundamentales para la estabilidad y gobernabilidad de las democracias contemporáneas.

Son variados los autores que desde sus posiciones teóricas expresan la importancia de los valores para la construcción democrática: Morín, Sen, Bobbio, Dahl, Quiroga, Guédez pueden mencionarse.

Hoy se hace necesario el fortalecimiento de una concepción integral que por incluir los valores sea capaz de blindar la democracia que ante los riesgos y desafíos como el terrorismo, la violación de los derechos humanos, la pobreza y la exclusión atentan contra la estabilidad y gobernabilidad democrática.

Las herramientas utilizadas para estos propósitos permitirían trabajar por el futuro de la democracia universal pese los obstáculos y desafíos que puedan presentarse.

Referencias bibliográficas

- Blanco, C. (2005). "Los riesgos de la democracia. El fantasma de la (in) gobernabilidad". En Ramírez, María (Compilación y prólogo). *Gobernanza laberinto de la democracia*. Informe del Capítulo Venezolano del Club de Roma. Caracas.
- Bobbio, N. (1985). "La crisis de la democracia y la lección de los clásicos". En Bobbio, N., Pontara, G. y Veca, S. *Crisis de la democracia*. pp. 5-25. Editorial Ariel, S.A. Barcelona.
- _____ (2002). *Democracia*. 1-6. Recuperado el 9 de noviembre de noviembre, del sitio web de la red filosófica: <http://www.Redfilosofica.de/bobbio2002.html>.
- Bobbio, N., Matteucci, N. y Gianfranco, P. (1998). *Diccionario de Política*. Siglo XXI Editores. Undécima edición en español. Alianza, Madrid.
- Bruni, M. (2005). "Gobernabilidad democrática". En Ramírez, María (Compilación y prólogo). *Gobernanza laberinto de la democracia*. Informe del Capítulo Venezolano del Club de Roma. Caracas.
- Dahl, R. (2006). *La democracia Una guía para los ciudadanos*. Santillana Ediciones Generales, S.A. de C.V. México.

- _____ (1991). *La democracia y sus críticos*. Editorial Paidós. 1era. Edición. Traducción de Leonardo Wolfson. Argentina.
- Graña, F. (2005). “Todos contra el Estado: Usos y abusos de la “gobernanza”. En *Revista Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología*. Volumen 14, No. 4. Octubre-diciembre. pp.501-529.
- Gershman, C. y Allen, M. (2006). “The assault on Democracy assistance” *Journal of Democracy*. April. Volume 17. # 2.
- Guédez, V. (2005). “Gobernabilidad y valores contemporáneos”. En Ramírez, María (Compilación y prólogo). *Gobernanza laberinto de la democracia*. Informe del Capítulo Venezolano del Club de Roma. Caracas.
- Hernández, R. (2002). “Gobernabilidad en el cambio democrático. Las Relaciones entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo en la Transición Mexicana”. En *Revista Venezolana de Ciencia Política*, 21, 83-110. Universidad de Los Andes. Centro de Estudios Políticos y Sociales de América Latina. Postgrado de Ciencia Política. Mérida, Venezuela.
- Huntington, S. (1995). *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Paidós, Buenos Aires.
- Lijphart, A. (2000). *Modelos de democracia Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*. Editorial Ariel, S.A. Barcelona.
- Lima, M. (2000). “La Política Pública como elemento crucial de la Gobernabilidad Democrática”. En *Revista Venezolana de Ciencia Política*, 18, 97-115. Universidad de Los Andes. Centro De Estudios Políticos y Sociales de América Latina. Postgrado de Ciencia Política. Mérida, Venezuela.
- Meier, E. (2005). “La relación entre gobernabilidad y derechos humanos. Especial referencia al caso Venezuela”. En Ramírez, María (Compilación y prólogo) *Gobernanza laberinto de la democracia*. Informe del Capítulo Venezolano del Club de Roma.
- Morín, E. (2000). *Los siete saberes necesarios a la educación del futuro*. Co-edición Unidad de Publicaciones y el Centro de Investigaciones Postdoctorales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela y el Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe IESALC/UNESCO, Caracas.
- Ortiz, E. (2006). *Democracia, crisis y valores democráticos. Venezuela: 1989-2002*. Editorial de la Universidad del Zulia (Ediluz). Maracaibo, Venezuela.
- Palacio, V. (1971). *Manual de Historia Universal Edad Contemporánea*. Tomo V. Espasa Calpe, S.A. Segunda edición. Madrid.
- Quiroga, H. (2000). “¿Democracia procedimental o democracia sustantiva? La opción por un modelo de integración.” *Revista de Ciencias Sociales*. LUZ. Vol. VI No. 3. Setp.-Dic.

- Romero, A. (2004). *Fascismo, democracia y teoría política*. Editorial Panapo. Caracas, Venezuela.
- Romero, M. (2005). "Terrorismo y gobernabilidad democrática: el complejo equilibrio entre la seguridad y los derechos ciudadanos". En Ramírez, María (Compilación y prólogo) *Gobernanza laberinto de la democracia*. Informe del Capítulo Venezolano del Club de Roma.
- Sen, A. (2004) *Democracy as a Universal Value*. 1-10. National Endowment for Democracy and the Johns Hopkins University Press. Recuperado el 28 de enero de 2004 del sitio de la web: <http://muse.jhu.edu/demo/jod/10.3sen.html>.